



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
17 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

77º período de sesiones

Acta resumida de la 2019ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 6 de agosto de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos sexto y séptimo de Uzbekistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos sexto y séptimo de Uzbekistán (continuación)
(CERD/C/UZB/6-7; CERD/C/UZB/Q/6-7; HRI/CORE/1/Add.129)

1. *La delegación de Uzbekistán toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita a la delegación a que responda a las preguntas formuladas por el Comité en la sesión anterior.
3. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán), respondiendo a una pregunta sobre los nómadas, dice que en las zonas rurales de Uzbekistán no hay pueblos nómadas. A lo largo de la historia los uzbekos siempre fueron una población asentada, aunque en el pasado hubo algunos nómadas kirguises y tártaros.
4. Cuando el Comité preguntó por los romaníes durante el examen del informe anterior del Estado parte, la delegación no pudo contestar. Sin embargo, la pregunta ha servido de estímulo para la adopción de medidas, y en el plan nacional de acción para aplicar las observaciones finales se ha incluido un párrafo sobre los romaníes. El Centro de Estudios de Opinión Pública Izhtimoi Fikr ha iniciado un estudio sociológico, y la delegación presentará la publicación que contiene las conclusiones al Comité. El documento básico del país (HRI/CORE/1/Add.129) tal vez debería actualizarse también para reflejar el estudio.
5. En uzbeko, se llama a los romaníes *lyuli*, lo cual no es un término peyorativo. Dado que el informe se presentó en ruso, en inglés se ha utilizado la palabra que corresponde a la palabra rusa "gitanos". La delegación es consciente del problema terminológico y de que el término correcto es romaní o sinti.
6. El Comité ha preguntado por qué los representantes de la comunidad romaní no siempre quieren que se les identifique como tales. De acuerdo con el estudio, muchos de ellos se identifican como uzbekos o tayikos y hablan en uzbeko o tayiko, mezclando palabras romaníes. El orador asegura al Comité que la situación de los romaníes es fundamentalmente distinta de la que se encuentra en Europa y en muchos países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Aunque la mayoría de los integrantes de la comunidad están asentados y bien adaptados a su medio no romaní, conservan su forma de vida tradicional. La inmensa mayoría son uzbekos y el resto tienen condición de residentes. Además, hay muchos casos de matrimonios mixtos.
7. **El Sr. Mukhammadiev** (Uzbekistán) dice que el Centro Cultural Interétnico es una organización sin fines de lucro que promueve actividades culturales en nombre de las diásporas nacionales. Organiza festivales, conciertos, exposiciones, seminarios y conferencias. Muchos de los dirigentes de los centros culturales participantes son destacados activistas públicos, hombres de negocios, científicos, miembros de partidos políticos y candidatos a puestos electos. Por ejemplo, el Presidente del Centro Cultural Ruso es miembro del Partido Democrático del Pueblo y ex Senador. El Presidente del Centro Cultural Turco es miembro de Consejo Rector del Partido Nacional de Renacimiento Democrático. Los centros culturales también están dedicados a actividades educativas. Por ejemplo, supervisan la calidad de los manuales de las lenguas minoritarias y organizan cursos de griego, polaco, búlgaro y otros idiomas. Los centros establecen estrechos vínculos con la comunidad diplomática y ofrecen viajes de estudios a los países de que se trate. Apoyan a los jóvenes con talento que carecen de recursos para que continúen sus estudios y algunos incluso prestan asistencia a los jardines de infancia. Los centros culturales ruso, coreano y armenio publican sus propios periódicos.

8. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán), respondiendo a una pregunta sobre los idiomas túrquicos, dice que los hablan más de 150 millones de personas. De hecho, un grupo de científicos ha propuesto desarrollar una forma de esperanto basada en las lenguas túrquicas. También se ha sugerido que el turco se reconozca como un idioma de trabajo de las Naciones Unidas.

9. **El Sr. Mukhammadiev** (Uzbekistán) dice que las lenguas de los bashquirios y los tártaros son parecidas, pero sus culturas son muy diferentes. En Uzbekistán hay una gran población de tártaros y un número menor de bashquirios. Existe un Centro Cultural Tártaro-Bashquirio, pero también un Centro Cultural Bashquirio separado. Los centros son asociaciones voluntarias y están registradas en el Ministerio de Justicia.

10. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán), respondiendo a una pregunta sobre la representación de las mujeres y las minorías nacionales en el Parlamento, dice que el 15% de los senadores del país son mujeres. También está representada gran parte de las minorías étnicas: hay 88 uzbekos, 5 karakalpacos, 2 rusos, 1 kazajo, 1 coreano, 1 tártaro y 1 georgiano. El 22% de los miembros de la Cámara Baja, la Cámara Legislativa, son mujeres. Hay 137 uzbekas, 7 karakalpacas, 3 rusas, 2 tayikas y 1 tártara.

11. Un miembro del Comité ha preguntado por qué solamente 2 de los 16 senadores nombrados por el Presidente de la República son mujeres. De hecho, el Presidente nombró a cuatro mujeres senadoras. Una es la Presidenta del Comité de Mujeres de Uzbekistán, la organización no gubernamental (ONG) de mujeres más importante. Otra se ha convertido en Vicepresidenta del Senado. La tercera va a dirigir la sección legislativa del Senado y la cuarta es Teniente Alcalde de Tashkent. La proporción de mujeres en el Senado aumentó desde el momento en que el Gobierno decidió introducir un sistema de cupos. Ahora al menos el 30% de los candidatos electorales de los partidos deben ser mujeres. A consecuencia de ello, las últimas elecciones parlamentarias han sido enérgicamente apoyadas por representantes de la comunidad internacional, en particular la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE.

12. **El Sr. Akhmedov** (Uzbekistán), respondiendo a las preguntas sobre estadística, dice que el Gobierno creó en enero de 2003 el Comité Estatal de Estadística, y que el sistema uniforme de información estadística ha mejorado gracias a las leyes promulgadas en diciembre de 2004. El Comité es un organismo ejecutivo, y los ministerios y otros organismos públicos deben cumplir sus requisitos. Apoyándose en las prácticas internacionales establecidas y las tecnologías de la información, ha desarrollado metodologías destinadas a recopilar una gran variedad de datos fiables. En cumplimiento de un decreto presidencial emitido en noviembre de 2008, el Comité ha adoptado más medidas dirigidas a mejorar los equipos tecnológicos y a ofrecer cursos avanzados de formación para el personal de los diversos organismos estadísticos. En enero de 2010 se emitió un decreto ministerial aprobando un nuevo programa estadístico. El Comité Estatal de Estadística desarrollará indicadores demográficos que muestren el tamaño y la composición de la población, así como los movimientos migratorios. El Ministerio de Educación también compilará datos estadísticos sobre todos los niveles de la enseñanza y las instituciones especiales de educación.

13. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán), en respuesta a una pregunta sobre las elecciones, dice que la Constitución estipula que la participación es voluntaria. A nadie se le pedirán cuentas si no llega a votar. Sin embargo, el nivel de no participación es muy bajo. La proporción de votantes para las elecciones presidenciales de 2007 y las elecciones parlamentarias de 2009 fue superior al 70%.

14. En cuanto a la situación de la Convención dentro del sistema jurídico uzbeko, la Constitución proclama la primacía del derecho internacional sobre la legislación nacional, una norma que se ve reafirmada en todas las leyes y códigos. En caso de conflicto entre las

normas jurídicas internacionales y la legislación nacional, prevalecen las normas internacionales.

15. **El Sr. Rakhmanov** (Uzbekistán) dice que el Pleno del Tribunal Supremo emite decretos que deben acatar los demás tribunales. Un decreto fundamental sobre las sentencias de los tribunales se refiere al artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Otro decreto del Pleno se refiere a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988. El decreto relativo a los casos de trata de personas hace referencia al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

16. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE están ayudando a Uzbekistán a ofrecer formación práctica para los jueces en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos. Se ha creado una cátedra especial de derecho internacional y derechos humanos en el Ministerio de Justicia para la formación del personal jurídico, incluidos los jueces. En los últimos cinco años se han traducido al uzbeko más de 120 instrumentos internacionales de derechos humanos. Uzbekistán es parte en más de 70 instrumentos de esta índole.

17. **El Sr. Shigabudinov** (Uzbekistán) se refiere a la recomendación del Comité de que Uzbekistán ratifique la enmienda al artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada en la 14ª Reunión de los Estados Partes en 1992, cuyo propósito es financiar el Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El orador informa al Comité de que Uzbekistán está todavía examinando la posibilidad de ratificar la enmienda.

18. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que Uzbekistán ha ratificado ocho instrumentos internacionales de derechos humanos en los últimos dos años. Entre ellos figuran el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (Nº 138) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Nº 182) de la Organización Internacional del Trabajo; y el Protocolo para prevenir la trata de personas mencionado por el orador anterior.

19. Uzbekistán está considerando la posibilidad de reconocer la competencia del Comité en virtud del artículo 14 de la Convención. Ya ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a las comunicaciones individuales.

20. Uzbekistán participó activamente en la Conferencia de Examen de Durban de 2009 y atribuye considerable importancia a las recomendaciones contenidas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

21. El Comité ha puesto en duda la consistencia de la definición de discriminación en el Código Penal uzbeko con el artículo 1 de la Convención. El orador admite que no llega a referirse al objetivo de la discriminación. Los diputados del Parlamento serán informados de las observaciones finales del Comité y las estudiarán cuidadosamente. Esta cuestión se puede abordar tanto en una serie de instrumentos legislativos o en una ley separada. Más

de 30 leyes se refieren a la discriminación en relación con el principio de igualdad de los ciudadanos. En cualquier caso, el Parlamento seguirá estudiando la cuestión.

22. El Comité también ha preguntado por la condición jurídica de la República de Karakalpakstán. La Constitución la reconoce como República soberana más que autónoma e incluso reconoce su derecho a la secesión. El orador se pregunta si existe otro Estado federal con una disposición comparable en su Constitución. El Parlamento de Karakalpakstán se llama Joqargy Kenes (Consejo Supremo).

23. **El Sr. Rakhmanov** (Uzbekistán) dice que hay 714 jueces en los tribunales ordinarios, 665 de ellos uzbekos, 32 karakalpakos, 10 tayikos, 4 rusos, 4 tártaros, 4 kazajos y 5 de otras nacionalidades. En el Tribunal Supremo hay 34 jueces, 4 de los cuales son karakalpakos y 1 tayiko.

24. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que, tras obtener la independencia, en el país se estableció una República fuerte en que el Presidente era el Jefe del Estado y jefe del ejecutivo y presidía el Gabinete de Ministros. Sin embargo, desde 2003 se ha reducido la autoridad del Presidente en favor del aumento de los poderes del Primer Ministro y del ejecutivo. El Presidente ya no es jefe del ejecutivo ni presidente del Gabinete de Ministros. En 2008, transfirió al Senado la facultad de nombrar embajadores y conceder amnistías. Actualmente desempeña una función más de coordinación entre el legislativo, ejecutivo y la judicatura.

25. En virtud de la nueva Constitución, el Presidente, los Vicepresidentes, el Tribunal Supremo, el Fiscal General y el Tribunal Constitucional tienen derecho a adoptar iniciativas legislativas. El Decreto presidencial, de 2 de agosto de 2005, sobre la abolición de la pena de muerte sentó las bases para la Ley de 2007, que entró en vigor el 1º de enero de 2008. La pena de muerte se ha abolido para los delitos cometidos en tiempo de paz y en tiempos de guerra, sin recurso a una moratoria. Las personas que habían sido condenadas a muerte antes de la abolición de la pena capital han sido condenadas a cadena perpetua o penas de prisión de larga duración. De acuerdo con la jerarquía de la legislación interna, la ley suprema de la tierra es la Constitución, seguida por los instrumentos internacionales, la legislación nacional y los textos jurídicos subsidiarios. Los decretos presidenciales pertenecen a esta última categoría y no pueden contradecir otros instrumentos de la legislación internacional ni nacional.

26. **El Sr. Akhmedov** (Uzbekistán) dice que los derechos de los ciudadanos uzbekos están protegidos tanto dentro del país como en el extranjero. Todas las personas nacidas en Uzbekistán son nacionales uzbekos, al igual que otros muchos grupos en virtud de los acuerdos internacionales correspondientes. La Ley de ciudadanía estipula que los ciudadanos de Uzbekistán no tienen derecho a la doble nacionalidad. Los ciudadanos están obligados a cumplir el servicio militar. La ley se basó en parte en el Convenio del Consejo de Europa sobre la reducción de los casos de nacionalidad múltiple y sobre la obligación del servicio militar en dichos casos.

27. **El Sr. Mukhammadiev** (Uzbekistán), en respuesta a las observaciones del Sr. Ewomsan sobre la cuestión de la tolerancia, dice que todos los ciudadanos disfrutan de los mismos derechos independientemente de su idioma u origen étnico o nacional. Esos derechos están protegidos en virtud de la Constitución y muchos otros instrumentos de la legislación nacional. Las organizaciones gubernamentales y públicas supervisan la aplicación de esas leyes. La sociedad uzbeca tiene una larga historia de tolerancia y es muy sensible a la discriminación racial. Los centros culturales nacionales e internacionales del país se han creado precisamente con el fin de consolidar la cultura de la tolerancia y la paz en la sociedad.

28. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que presentará al Comité una publicación que ilustra el carácter tolerante de la sociedad uzbeca. Sugiere que los miembros del Comité tal

vez quieran visitar los Estados partes antes de examinar sus informes. El Gobierno del país acogería con satisfacción la oportunidad de ofrecer al Comité una mejor ilustración de la vida en Uzbekistán. Si bien la tolerancia entre la población es importante, es esencial que la legislación prohíba claramente todas las formas de discriminación y promueva el principio de equidad e igualdad de derechos. El Código Penal contiene una serie de disposiciones que prohíben la discriminación racial.

29. **El Sr. Rakhmanov** (Uzbekistán) dice que se han promulgado varios actos legislativos para garantizar la independencia del poder judicial, sobre la base de los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura. Esos principios estipulan la primacía del derecho, la independencia del poder judicial del ejecutivo, la garantía de las condiciones materiales y técnicas necesarias para asegurar la administración de justicia en los tribunales y la protección social de los jueces. Presentará al Comité un folleto sobre esta cuestión.

30. Es responsable del nombramiento y la formación de los jueces una comisión integrada por juristas destacados, académicos, senadores y funcionarios de orden público de alto rango. Los jueces del Tribunal Supremo son propuestos por el Presidente y elegidos por los senadores del Oliy Majlis. En Karakalpakstán los jueces son elegidos por el Jokargy Kenes, habiendo sido propuestos por el Presidente de ese órgano. El Gobierno considera que el actual sistema de selección y formación de jueces corresponde a los principios y normas internacionales pertinentes.

31. **El Sr. Shigabuddinov** (Uzbekistán) dice que su país tiene una larga historia de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), habiendo asegurado la repatriación de miles de refugiados tayikos y turcomanos y ofrecido asistencia humanitaria a refugiados del Afganistán. La estabilización de la situación en Tayikistán y el final de las actividades militares en Afganistán han permitido al Gobierno iniciar una cooperación activa con el ACNUR, lo cual ha desembocado en la repatriación de muchos refugiados afganos. Después de los trágicos acontecimientos ocurridos en junio de 2010 en Kirguistán, parte de la misión de ACNUR se ubicó en la provincia de Andijan, cerca de la frontera con Kirguistán, mientras que los funcionarios de coordinación del ACNUR se instalaron en Tashkent. Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores coordinaron todos los aspectos de la asistencia humanitaria a los refugiados kirguises, lo cual entrañaba reuniones diarias con el personal del ACNUR y la prestación de considerable apoyo logístico y organizativo. El Gobierno de Uzbekistán también creó un corredor para la asistencia humanitaria a Kirguistán después del retorno de los refugiados. Expertos del ACNUR han participado estrechamente en todos los aspectos de la prestación de asistencia humanitaria, y la cooperación del Gobierno con ese organismo ha demostrado ser constructiva y eficiente.

32. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que el Defensor del Pueblo ha recibido una serie de quejas, ninguna de las cuales relacionada concretamente con la discriminación racial. El Defensor del Pueblo tiene representantes en cada región del país. Se presentarán al Comité documentos en que se detallan la función del Defensor y los datos estadísticos sobre las quejas que se han presentado a su oficina. El Centro Nacional de Derechos Humanos funciona de acuerdo con los Principios de París.

33. Se han desarrollado planes de acción sobre la base de las observaciones finales del Comité de 2006 y el examen periódico universal de 2008.

34. El orador está de acuerdo con que es necesario aplicar medidas para prevenir y combatir la llamada "discriminación oculta".

35. **El Sr. Thornberry** pregunta cómo se aplica en la práctica el artículo 3 de la Ley de organizaciones sociales que prohíbe crear organizaciones públicas que tengan por objeto fomentar la división racial y religiosa y de qué forma está relacionado con otras

disposiciones sobre la incitación. Sería interesante saber si los actos tienen que alcanzar un determinado umbral antes de que se aplique la ley. El orador agradecería información sobre los casos en que se haya aplicado la ley.

36. Si bien en la legislación interna del Estado parte hay cerca de 30 actos legislativos que incluyen un elemento sobre la discriminación racial, el Comité mantiene que una ley única sobre esa cuestión ofrece claridad y una mayor correspondencia con las normas internacionales. Ello beneficia a los ciudadanos, que de esta forma pueden ser conscientes de sus derechos y responsabilidades en ese ámbito.

37. Aun encomiando la considerable participación de las ONG en la preparación del informe periódico, es de lamentar que ninguna de ellas haya podido viajar a Ginebra para dirigirse directamente al Comité. En el futuro sería importante que las ONG uzbekas informen al Comité. Observa también que las instituciones nacionales de derechos humanos algunas veces están presentes durante el examen de los informes de los Estados partes, lo cual ofrece un contrapunto de apoyo, aunque crítico, de los juicios de la delegación.

38. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que el artículo 156 del Código Penal sobre la incitación al odio étnico, racial o religioso prohíbe la creación de partidos políticos por motivos étnicos, raciales o religiosos. En julio de 2010, el Gobierno organizó una mesa redonda internacional con el Director Adjunto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE para examinar la cuestión de la mejora de la legislación sobre partidos políticos y ONG. Sin duda alguna el Sr. Thornberry tiene razón en que debe haber un umbral, y el Gobierno de Uzbekistán está empeñado en garantizar que su legislación corresponda a las normas internacionales.

39. El número de ONG en el país es elevado debido a que esas organizaciones se inscriben en el Ministerio de Justicia y sus filiales tienen que registrarse a nivel provincial. El Gobierno celebraría un mayor diálogo con las ONG y apoya plenamente su participación creciente en el proceso de preparación de informes para las Naciones Unidas. Con este fin, ha propuesto que la OSCE organice sesiones de formación para las ONG sobre la preparación de informes alternativos para los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. En 2008, se creó una comisión parlamentaria para apoyar a las ONG y a otras organizaciones de la sociedad civil, con especial hincapié en la prestación de asistencia financiera a esos órganos.

40. El Gobierno está considerando la posibilidad de introducir una ley especial sobre la discriminación racial en la legislación interna. El orador transmitirá las opiniones del Comité sobre esta cuestión al Parlamento.

41. **El Sr. Lindgren Alves** observa que, a juicio del Comité, la discriminación racial existe en todos los países. En algunos es un fenómeno obvio e institucionalizado, mientras que en otros está oculto.

42. De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno, la población romaní es sedentaria, contrae frecuentemente matrimonios mixtos con otros grupos étnicos y mayormente habla uzbeko. La mayoría de las personas se consideran uzbekas o tayikas. En ese caso, cabe preguntarse si deben considerarse romaníes. No hay necesidad de crear un "problema romaní" donde no existe.

43. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que las personas se identifican como romaníes, tayikos o uzbekos por elección propia, cuando solicitan un pasaporte o un permiso de residencia. Está de acuerdo con que, si bien no hay discriminación racial institucionalizada en el país, hay casos de discriminación oculta, al igual que en todos los países. En el próximo futuro el Gobierno de Uzbekistán tiene previsto concentrarse en la discriminación oculta contra las mujeres.

44. **El Sr. De Gouttes** pregunta si la Convención o cualquier otro tratado internacional de derechos humanos ha sido citado como base de un fallo de un tribunal nacional. Observa con satisfacción que se ha abolido la pena capital y que se está organizando la formación en normas de derechos humanos para los jueces y abogados. El requisito de que los nuevos jueces para el Tribunal Supremo sean propuestos por el Presidente y a continuación confirmados por el Parlamento ofrece una valiosa garantía adicional, aunque cabe preguntarse si este último ha rechazado alguna vez a un candidato.

45. Es encomiable la disposición del Gobierno de considerar la posibilidad de adherirse al procedimiento de denuncias individuales establecido en el artículo 14 de la Convención. No prevé dificultad alguna, puesto que Uzbekistán ya ha formulado la declaración equivalente con respecto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Observa con satisfacción que el Gobierno también está considerando la posibilidad de adoptar una ley especial que prohíba la discriminación racial.

46. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que espera que Uzbekistán se convierta en un buen ejemplo para muchos otros países al aceptar el procedimiento de denuncias individuales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha recomendado que Uzbekistán adopte una ley sobre igualdad de género; por tanto, el Gobierno está considerando la posibilidad de adoptar una ley única que prohíba todos los tipos de discriminación. A veces el Comité en Asuntos Legislativos y Judiciales del Senado ha rechazado a candidatos del Presidente, en particular, en una ocasión, a un Ministro de Justicia propuesto. Hasta la fecha los tribunales no han citado directamente la Convención en sus fallos, ya que los programas de formación para jueces y abogados por ahora se han concentrado en la legislación nacional y no en los tratados internacionales. Uzbekistán agradece la asistencia de la Unión Europea, que ha alcanzado 10 millones de euros en dos años, como parte de la Estrategia de la Unión Europea para una nueva asociación con Asia Central.

47. **El Sr. Avtonomov** observa que el Estado parte ha enviado una delegación de muy alto nivel al actual período de sesiones, encabezada por el Director del Centro Nacional de Derechos Humanos, que tiene un puesto de categoría ministerial. El Centro se ocupa de la promoción de toda una variedad de derechos humanos, todos los cuales examina el Comité en el contexto de la discriminación racial. Es de lamentar que las ONG no hayan podido asistir al período de sesiones; sin embargo, es habitual que esas organizaciones padezcan graves limitaciones financieras y, a veces, con considerable dificultad, pueden obtener financiación para viajar a Ginebra.

48. Pregunta si el Gobierno está a favor de las propuestas de promover la adopción de un idioma túrquico común en el Asia Central. La cuestión tiene interés para su país, la Federación de Rusia, que alberga un gran número de pueblos túrquicos. No obstante, a su juicio los diversos idiomas túrquicos están demasiado alejados, siendo muchos de ellos incomprensibles para los otros.

49. Es motivo de satisfacción que la delegación reconozca que en Uzbekistán puede haber discriminación oculta contra los romaníes, al igual que en muchos otros lugares, un reconocimiento que los Estados parte no siempre están dispuestos a hacer. Sin embargo, no hay necesidad de representar el problema más grave de lo que es en realidad.

50. Pregunta si la cooperación entre Uzbekistán y el ACNUR en el caso de los refugiados de Kirguistán y Tayikistán estuvo basada en un acuerdo oficial, observando que Uzbekistán no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. ¿Cuáles son los requisitos jurídicos para reclamar el estatuto de refugiado?

51. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que se está preparando un proyecto de ley que, en la práctica, aplicará las disposiciones principales de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. En estos momentos varios partidos políticos

están debatiendo el proyecto de ley antes de presentarlo al Parlamento. Varios ministerios gubernamentales están examinando la adhesión oficial a la Convención y su Protocolo. El Gobierno de Uzbekistán ha colaborado con el ACNUR durante 15 años en la prestación de asistencia a los refugiados, pero no existe base legal oficial para esa cooperación.

52. Uzbekistán colabora estrechamente con muchos organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y ha presentado informes al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Humanos durante 2010.

53. La idea de un idioma túrquico común fue expresada por primera vez por Kemal Atatürk en Turquía en los años veinte. El propósito de la propuesta era acercar más a los pueblos túrquicos, de la misma forma que el árabe escrito común ha contribuido a unir a los pueblos árabes. En ese momento, la lengua uzbeca se escribía con alfabeto árabe; desde entonces, ha pasado al alfabeto latino, luego al cirílico y luego ha vuelto al alfabeto latino, que es el que se utiliza en la actualidad. Muchas palabras uzbecas aparecen en otros idiomas, incluido el húngaro y algunos idiomas indios.

54. En el actual período de sesiones no se ha presentado un informe alternativo, pero esos informes se han presentado a otros órganos de derechos humanos. La ley por la que se crea el puesto de Defensor del Pueblo ha sido aprobada recientemente por la Cámara Alta del Parlamento. Uzbekistán va a asistir a la Décima Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que se celebrará en Edimburgo (Reino Unido) en el otoño del 2010.

55. Uzbekistán ha colaborado ampliamente con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Solamente en 2010, sus informes han sido examinados en el actual Comité, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y otros dos informes se han presentado al Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El orador celebra la propuesta formulada en una sesión anterior del período de sesiones de que las observaciones generales y las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados se compilen en una publicación única. Son muy importantes para las actividades tanto a escala nacional como regional, y actualmente es difícil tener una visión general de un volumen tan grande de materiales.

56. **El Sr. Avtonomov** destaca la importancia de las actividades regionales de derechos humanos. Uzbekistán es parte en la Convención de Minsk, de 22 enero de 1993, sobre la prestación de asistencia jurídica y las relaciones jurídicas en cuestiones civiles, familiares y penales, y en instrumentos aprobados por el Consejo de Europa y la OSCE.

57. Es cierto, como han destacado miembros del Comité, que en la delegación no hay mujeres, pero el orador asegura al Comité que la delegación de Uzbekistán, por ejemplo en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluye a muchas mujeres.

58. **El Sr. Shigabudinov** (Uzbekistán) dice que la colaboración de Uzbekistán con el ACNUR está basada en un "acuerdo de caballeros" que ha funcionado de forma muy eficaz a lo largo de los años.

59. **El Presidente**, hablando a título personal, pregunta si los alfabetos que se utilizaron antes en la historia de Uzbekistán, especialmente el árabe, se enseñan en las escuelas. De no ser así, existe el peligro de que los jóvenes se encuentren separados de gran parte del patrimonio de su país. Naturalmente, es importante que aprendan el alfabeto latino también, que es el vehículo de la información científica en todo el mundo.

60. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que, de hecho, el problema afecta a todas las generaciones: las personas mayores en el país se han convertido en analfabetos funcionales debido al paso a un alfabeto distinto del de su educación. Ahora se utiliza el alfabeto latino,

a pesar de los fuertes argumentos a favor del retorno a la escritura árabe teniendo en cuenta la tradición de ciudades tales como Samarcanda y Bujará, centros de civilización islámica. El ruso es el primer idioma extranjero que se enseña en las escuelas, seguido por el inglés, el francés y el alemán. Las universidades utilizan ahora tanto el alfabeto latino como el cirílico, más o menos en la misma proporción, mientras que las escuelas tienden a utilizar el alfabeto latino.

61. **El Sr. Peter** observa, a partir de los datos estadísticos proporcionados por la delegación, que el número de mujeres entre las personas nombradas al Senado del Oliy Majlis por el Presidente ha descendido de 4 de 12 en 2005 a 2 de 12 en 2010, y pide aclaraciones a la delegación a este respecto.

62. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) observa que reparar los desequilibrios de género en las instituciones públicas es un proceso complejo y difícil, pero el Gobierno está decidido a mejorar de forma gradual tanto la situación de derechos humanos en general como el equilibrio de género. Aunque el número de mujeres nombradas al Senado por el Presidente haya disminuido sin lugar a dudas, la proporción general de mujeres en el Parlamento sigue siendo la misma, y es alentador el número de mujeres empleadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el servicio diplomático, incluidas dos embajadoras. Se exige a los partidos políticos que dediquen un cupo del 33% a las mujeres en su lista de candidatos, lo cual ha contribuido a incrementar el número de mujeres en el Parlamento.

63. **El Presidente** observa que, incluso en los Estados con una larga tradición de democracia, con frecuencia hay graves desequilibrios de género en el gobierno y el parlamento. Además, algunas mujeres se oponen a los sistemas de nombramientos o de cupos y se resisten a participar en ellos.

64. **La Sra. Crickley** (Relatora del país) pregunta qué medidas se están adoptando para asegurar un acceso equitativo al empleo de los integrantes de las minorías, si existen procedimientos para impedir la discriminación en el proceso de contratación, si hay un proceso para analizar la situación y si existen sanciones cuando no se garantiza la igualdad de trato. Refiriéndose a la incitación al odio, pide información sobre el número de causas incoadas en virtud de la disposición pertinente del Código Penal y su resultado. Pregunta si la institución nacional de derechos humanos de Uzbekistán está acreditada en el Comité Internacional de Coordinación de las instituciones nacionales de derechos humanos.

65. En cuanto a las mujeres de los grupos de minorías, reitera la solicitud de información que formuló en la sesión anterior sobre diversas cuestiones, en particular la necesidad de asegurar que las pacientes comprendan bien los procedimientos médicos a los que pueden someterlas y de proporcionar educación sobre los derechos en cuanto al matrimonio y la elección de pareja. Por último, pregunta si existe protección para las víctimas de la trata.

66. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que el país ha ratificado en 2008 el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A continuación se aprobaron leyes nacionales, entre otras cosas estableciendo un plan nacional de acción para luchar contra la trata, y se ha creado una comisión interinstitucional integrada, entre otros, por representantes de organismos estatales, ONG, la sociedad civil y los medios de comunicación. Hasta la fecha se ha examinado la situación en más de la mitad de las provincias del país, centrándose en la incidencia de la trata y el retorno y la rehabilitación de las víctimas. En Tashkent se ha abierto un centro nacional de rehabilitación para mujeres, hombres y niños que han sido víctimas de la trata y que con frecuencia tienen traumas psicológicos y otros problemas de salud a consecuencia de sus experiencias. En el informe anual de 2009, sobre las prácticas de derechos humanos, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América se

refirió positivamente a las diversas medidas adoptadas en Uzbekistán para prevenir y sancionar la trata y rehabilitar a las víctimas.

67. En virtud de la legislación uzbeca, el matrimonio es un acto voluntario entre una pareja de iguales. No están reconocidas las ceremonias religiosas del matrimonio, y están prohibidos el matrimonio forzado y el de los menores de edad. Se producen casos de ambos fenómenos, pero el Gobierno está adoptando medidas para ocuparse del problema. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha recomendado que la edad mínima para contraer matrimonio, que actualmente es de 17 años para las mujeres y de 18 para los hombres, sea igual para ambos sexos.

68. El orador señala a la atención que los datos estadísticos sobre el número de mujeres procedentes de minorías étnicas en el Parlamento se han proporcionado a la Secretaría.

69. En una situación de crisis económica mundial, el empleo representa un grave problema, aunque el producto interior bruto ha continuado por encima del 8%. En 2009 se crearon más de 900 puestos de trabajo; para 2010 están previstos más puestos. Ambas cámaras del Parlamento han aprobado un programa de empleo. Con el fin de promover el empleo en el propio domicilio y con ello mejorar el acceso al empleo de las mujeres, se han introducido mejores condiciones de trabajo para los artesanos, que aseguran no solamente la remuneración, sino también prestaciones y pensiones.

70. Uzbekistán ha ratificado 13 Convenios importantes de la OIT, en particular el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (Nº 138) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Nº 182), en relación con lo cual se ha implantado un plan de acción y un sistema de supervisión para prevenir las violaciones. El país participa regularmente en la Conferencia Internacional del Trabajo y ha asistido a la Conferencia mundial sobre el trabajo infantil de La Haya celebrada en mayo de 2010.

71. **La Sra. Crickley** (Relatora del país), al resumir destaca varias cuestiones a las que el Comité prestará especial atención al preparar sus observaciones finales, tales como la importancia de la autoidentificación, la relación entre el derecho internacional y el nacional, los idiomas de las minorías, la necesidad de una reforma estadística, los apátridas y el hecho de que el Estado parte todavía no haya hecho una declaración de acuerdo con el artículo 14 de la Convención. La falta de participación de las ONG de Uzbekistán en la labor del Comité y los informes sobre un deterioro en la situación de las mujeres de las minorías étnicas son motivo de particular decepción y preocupación.

72. El reciente influxo de refugiados de Kirguistán ha conducido a una colaboración positiva entre Uzbekistán y el ACNUR, y se ha dado protección a las personas desplazadas. No obstante, es importante que esas disposiciones estén formalizadas, y el Estado parte debe considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales pertinentes.

73. La oradora celebra el compromiso de la delegación de Uzbekistán con el diálogo con el Comité y la forma en que el Estado parte ha abordado sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales, en particular teniendo en cuenta las dificultades con que tropieza cualquier país de reciente independencia. Sus informes periódicos y otra información se han presentado de manera oportuna, mientras que la abolición de la pena de muerte en 2008 y su postura subsiguiente sobre la cuestión es un ejemplo para otros Estados. También es motivo de satisfacción el compromiso del país con otras organizaciones internacionales. El siguiente reto que tiene el Estado parte es garantizar que los diversos programas y planes de acción que ha desarrollado, por ejemplo, en relación con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, se apliquen con eficacia.

74. **El Presidente** expresa su gratitud por los sinceros esfuerzos de la delegación de Uzbekistán para contestar a las preguntas del Comité. La situación de derechos humanos en

un país no se puede cambiar de la noche a la mañana, pero se ha logrado un notable progreso, y el compromiso con los diversos órganos creados en virtud de tratados mejorará todavía más la situación.

75. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) expresa su reconocimiento por el diálogo abierto, constructivo y profesional mantenido con el Comité y por la comprensión mostrada hacia el país como joven Estado. En lo que respecta a los derechos humanos y a la discriminación racial, no hay Estado que sea perfecto, y celebra la particular atención prestada a los progresos alcanzados.

76. Los más de 100.000 refugiados kirguises que huyeron a Uzbekistán hace unos meses han sido protegidos por el Gobierno mientras estaban en Uzbekistán y ahora han regresado voluntariamente a su patria. Sin embargo, el legado de la política de nacionalidades de Stalin seguirá causando problemas en la región, y todas las partes involucradas deben procurar impedir los conflictos interétnicos.

77. El diálogo con el Comité y sus observaciones finales tendrán amplia difusión y serán examinados. Se adoptarán más medidas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y se actualizará el documento básico del Estado parte. Para promover la participación de las ONG en el proceso de los órganos creados en virtud de tratados, se ofrecerá formación a los dirigentes de esas organizaciones sobre la forma de preparar informes alternativos. Con la esperanza de continuar el diálogo, el orador invita al Comité a visitar Uzbekistán para ver la situación sobre el terreno.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.